



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: N.º EX-2024-05270849-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: S/ Adquisición de Fibroscopio de intubación - H.A.F., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado el Departamento de Bioingeniería dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la Adquisición de Videobroncoscopio flexible con procesador de imágenes destinado al Servicio de Quirófano del Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$13.400.000,00).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/21 del H.D., de fecha 13 de Setiembre de 2021, que en su Art.3º establece:

- ARTICULO 3º - *Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.*

Que no obstante lo expresado ut supra, el Honorable Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo *que en virtud de considerar la necesidad planteada es por lo que se autoriza se continúe con los procedimientos administrativos pertinentes.*

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Dirección del Hospital A. Fleming y con el aval de la Subdirección y de la Dirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *Se solicita un Fibroscopio de Intubación neo/pediátrico para la Torre de Laparoscopia marca Karl Storz número de inventario 72439 perteneciente al Servicio de Quirófano del Hospital Pediátrico A. Fleming, cuyas dimensiones (diámetro y longitud) permitan realizar procedimientos en pacientes de bajo peso y tamaño. Las características serán incluidas a continuación en "Pliego de Especificaciones Técnicas".*

- *El Servicio actualmente cuenta con un único fibroscopio de intubación pediátrico para dicha torre cuyas dimensiones no son las adecuadas para pacientes pequeños (bajo peso/longitud).*

- *Además dicho fibroscopio posee algunas de sus fibras ópticas dañadas, generando zonas ciegas en pantalla que podrían provocar diagnósticos erróneos o incluso potenciales daños al paciente de agravarse el problema.*

- *Anteriormente en el caso de pacientes neo/pediátricos se utilizaba un fibroscopio externo a la institución pero ya no se cuenta con dicho equipo y por lo tanto se trabaja con el único que posee el servicio.*

- *El costo estimado del fibroscopio como el solicitado (65 x 2,8), incluye los accesorios para su utilización y limpieza (especificados en pliego).*

-Corresponde proceder a su autorización.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Videobroncoscopio flexible con procesador de imágenes, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan, destinado al Servicio de Quirófano del Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de Pesos TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$13.400.000,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 "*Bienes de Capital*" al Presupuesto Año 2.024.

ARTÍCULO 3º - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 4º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°23 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-08-2024

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05270849-2024- Adquisición de fibroscopio de intubación H.A.F.

Datos Generales

Nº de Expte: 05070849-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------